


CL	Proyecto de Declaración	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género. Ni una menos” (Ordenanza 2825-CM-17).
----	-------------------------	---

7 AGO 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

- 946 / 18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y TURÍSTICO FAN 2018”

ANTECEDENTES


- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.”
- Nota solicitando la Declaración de Interés del Encuentro.
- Gacetilla informativa del evento.

FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche es el destino que con una amplia trayectoria en el desarrollo del sector cuenta en la actualidad con la mayor concentración y variedad de prestadores de servicio de turismo aventura del país, presentando una oferta de gran calidad.

En este marco, la ATAP, Asociación de Turismo Activo de la Patagonia, institución conformada hace ya más de 13 años, realizó ocho ediciones de la Semana de la Aventura. Este año, sus miembros decidieron generar un nuevo formato de evento que persiguiendo los mismos objetivos del anterior tenga como escenario y a nivel imagen al ícono emblema de la ciudad: el Centro Cívico.

Se desarrollará los días sábado 17 y domingo 18 de noviembre de 2018.

CL	Proyecto de Declaración	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2825-CM-17).
----	-------------------------	--

El evento, dirigido al público final y a la prensa, representa un acto de alto impacto promocional turístico de Bariloche. Cuenta con la colaboración del EMPROTUR, Ente Mixto de Promoción Turística de Bariloche, y su contenido se difundirá a través de redes sociales, medios online, radios, revistas y diarios a nivel local, provincial y nacional.

El "FAN. Festival de Turismo y Naturaleza. 2018" tiene los siguientes objetivos:

- Difundir la variedad de productos que componen la oferta turística local, inaugurar formalmente la temporada estival y servir como motivo de unión y participación de los organismos públicos y privados fortaleciendo así el crecimiento de la actividad. Simultáneamente el evento refuerza a través de la participación del público local la imagen e identidad de Bariloche destacando el impacto económico que el desarrollo turístico representa en la sociedad.
- Promover a Bariloche para que sea identificada como "Capital Nacional de Turismo Aventura". Esta acción también está orientada a la jerarquización y renovación del destino, tradicionalmente asociada a un turismo con propuestas estandarizadas, abriendo el juego a la participación y la experiencia de viaje que se logran mediante la acción en contacto con la naturaleza.

Para la realización del evento se cuenta con el apoyo institucional de los referentes del sector: Ministerio de Turismo de la Nación e Instituto Nacional de Promoción Turística, Consejo Federal de Inversiones, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro, Secretaría Municipal de Turismo, EMPROTUR, Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Club Andino Bariloche y Prefectura Naval Argentina.


Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de interés municipal y turístico.

AUTORES: Comisión Legislativa Concejales Diego Benitez, Julia Fernández, (JSB) Ramón Chioconi (FPV)



RAMON CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

CL	Proyecto de Declaración	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 2825-CM-17).
----	-------------------------	---

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y turístico el "FAN. Festival de Turismo y Naturaleza 2018", que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos De Bariloche, los días 17 y 18 de noviembre del corriente año.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Dese a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

